



Tipo de Norma: Resolución Rectoral
Nombre: Resolución Rectoral – Manual de Aseguramiento de la Calidad de la UTPL
Código: DEIC_ML_1_2023_V1

Fecha	Versión	Cambios realizados
03/07/2023	V1	Creación del documento.

Registro de gestión		
	Nombres y apellidos	Cargo
Elaboración	Eco. Cristian César Orellana	Coordinador de Gestión de Calidad y Auditoría
Proponente	Ph.D. Juan Manuel García	Director de Evaluación Institucional y Calidad
Revisión	Mtr. Cristina del Pilar Luzuriaga	Abogada Procuraduría Universitaria
Aprobación	Ph.D. Santiago Acosta Aide	Rector

Registro manifestación de conformidad	
Nombres y apellidos	Cargo
N/A	N/A

La universidad ha adoptado el lenguaje inclusivo en su Estatuto Orgánico. Sin embargo, la normativa institucional podría utilizar el género masculino para referirse a personas o cargos de manera general, siendo su alcance amplio, abarcando tanto a mujeres y hombres.

Ph.D. Carmen Eguiguren Eguiguren
Procuradora Universitaria





DEIC_ML_1_2023_V1_Resolución Rectoral - Manual de Aseguramiento de la Calidad de la UTPL

Ph.D. Santiago Acosta Aide
Rector
Universidad Técnica Particular de Loja

CONSIDERANDO:

Que el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, determina: “...Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable. Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte.”

Que la LOES, en su artículo 18, dispone que la autonomía responsable que ejercen las instituciones de educación superior consiste, entre otras cosas, en:

“... b) La libertad de expedir sus estatutos en el marco de las disposiciones de la presente Ley;

e) La libertad para gestionar sus procesos internos...”

Determinando, además, que el ejercicio de la autonomía responsable permitirá a las universidades y escuelas politécnicas la ampliación de sus capacidades en función de la mejora y aseguramiento de la calidad.

Que el artículo 93 de la LOES señala que “El principio de calidad establece la búsqueda continua, auto-reflexiva del mejoramiento, aseguramiento y construcción colectiva de la cultura de la calidad educativa superior con la participación de todos los estamentos de las instituciones de educación superior y el Sistema de Educación Superior, basada en el equilibrio de la docencia, la investigación e innovación y la vinculación con la sociedad, orientadas por la pertinencia, la inclusión, la democratización del acceso y la equidad, la diversidad, la autonomía responsable, la integralidad, la democracia, la producción de conocimiento, el diálogo de saberes, y valores ciudadanos.”

Que el artículo 94 de la LOES menciona que el Sistema Interinstitucional de Aseguramiento de la Calidad (SIAC) “Tiene por objeto garantizar el efectivo cumplimiento del principio de calidad consagrado en la Constitución y en la presente ley, intervendrán como principales actores de este Sistema el Consejo



DEIC_ML_1_2023_V1_Resolución Rectoral - Manual de Aseguramiento de la Calidad de la UTPL

de Educación Superior, el Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior y las Instituciones de Educación Superior.

Este sistema se sustentará principalmente en la autoevaluación permanente que las instituciones de educación superior realizan sobre el cumplimiento de sus propósitos..."

- Que el artículo 96 de la LOES considera que el aseguramiento interno de la calidad *"... Es un conjunto de acciones que llevan a cabo las instituciones de educación superior, con la finalidad de desarrollar y aplicar políticas efectivas para promover el desarrollo constante de la calidad de las carreras, programas académicos; en coordinación con otros actores del Sistema de Educación Superior."*
- Que la LOES, en el artículo 173 respecto de la Evaluación Interna, Externa, Acreditación y aseguramiento interno de la Calidad, indica: *"El Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior normará la autoevaluación institucional, y ejecutará los procesos de evaluación externa, acreditación y apoyará el aseguramiento interno de la calidad de las instituciones de educación superior. Las instituciones de educación superior, tanto públicos como particulares, sus carreras y programas, deberán someterse en forma obligatoria a la evaluación externa y a la acreditación; además, deberán organizar los procesos que contribuyan al aseguramiento interno de la calidad. La participación en los procesos de evaluación orientados a obtener la cualificación académica de calidad superior será voluntaria."*
- Que el artículo 46 del Estatuto Orgánico de la UTPL, establece que la Dirección de Evaluación Institucional y Calidad *"... dependerá de la Rectora o Rector y se encargará principalmente de llevar adelante los procedimientos de planificación, promoción, ejecución, control y seguimiento de los procesos de evaluación y calidad institucional, en sus diferentes dimensiones, tendientes al cumplimiento del principio de calidad y demás principios establecidos en la Ley Orgánica de Educación Superior."*
- Que el artículo 47 del mencionado estatuto, señala que la Dirección de Evaluación Institucional y Calidad *"... así como las demás unidades de apoyo administrativo o académico existentes y que se pudieran crear, contarán con una estructura organizativa que les permita cumplir con sus actividades de forma adecuada..."*
- Que el artículo 31 del Estatuto Orgánico de la UTPL, establece entre las atribuciones del Rector: *"g) Adoptar las decisiones oportunas y ejecutar los actos necesarios para el buen gobierno de la Institución."*



DEIC_ML_1_2023_V1_Resolución Rectoral - Manual de Aseguramiento de la Calidad de la UTPL

El Rector, en uso de las atribuciones establecidas por el Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica Particular de Loja, emite la presente Resolución Rectoral a través de la cual aprueba el:

MANUAL DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA UTPL

Art. 1.- Se aprueba el Manual de Aseguramiento de la Calidad de la UTPL, propuesto por la Dirección de Evaluación Institucional y Calidad, que se encuentra como anexo y forma parte integrante de la presente Resolución Rectoral, conforme lo dispuesto en la Política de Aseguramiento de la Calidad de la UTPL.

Art. 2.- Los vicerrectorados y direcciones generales, así como las demás dependencias universitarias brindarán el apoyo necesario en todas las acciones encaminadas a lograr la plena aplicación del presente Manual.



UTPL
La Universidad Católica de Loja

Manual de Aseguramiento de la Calidad de la UTPL

Versión 1.0
Junio | 2023

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL Y CALIDAD

CONTROL DE VERSIONES DEL DOCUMENTO

REGISTROS DE CAMBIOS EN EL DOCUMENTO			
Revisión	Fecha	Solicitante / Actualización	Descripción del cambio
1.0	15-06-2023	Econ. Cristian Orellana Correa	Emisión inicial

Aprobado por:

Resolución Rectoral DEIC_RR_1_2023_V1

Universidad Técnica Particular de Loja
Dirección de Evaluación Institucional y Calidad
Manual de Aseguramiento de la Calidad de la UTPL

Todas las dudas y sugerencias al presente documento pueden ser tratadas con la Dirección de Evaluación Institucional y Calidad

Manual de Aseguramiento de la Calidad de la UTP



Junio, 2023

Loja - Ecuador



UTPL
La Universidad Católica de Loja

Manual de Aseguramiento de la Calidad de la UTPL

- Dr. Juan Manuel García Samaniego
- Econ. Cristian Orellana Correa

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL Y CALIDAD

Diseño e impresión:
EDILOJA Cía. Ltda.

Telefax: 593-7-2611418

San Cayetano Alto s/n

www.ediloja.com.ec • edilojainfo@ediloja.com.ec

Junio, 2023

Loja, Ecuador



Índice de contenido

1.	Presentación	7
2.	La Universidad Técnica Particular de Loja	7
3.	Aseguramiento de la calidad.....	9
3.1.	Reseña histórica normativa nacional	9
3.2.	Reseña histórica UTPL	9
3.3.	Planificación estratégica	10
3.4.	Evaluación externa nacional	10
3.5.	Evaluación externa institucional, de carreras y programas.....	11
3.6.	Aseguramiento interno de la calidad	16
3.7.	Alineamiento entre la evaluación externa y el aseguramiento interno de la calidad	17
4.	Objetivo	17
4.1.	Objetivo	17
5.	Política de Aseguramiento de la Calidad	18
5.1.	Modelo de Aseguramiento de la Calidad.....	18
5.2.	Principios de la calidad	19
6.	Gestión por procesos institucional	19
7.	Estructura organizativa	19
7.1.	Estructura académica	19
7.2.	Estructura para la gestión de la evaluación interna y aseguramiento de la Calidad	20
8.	Documentación institucional	22
8.1.	Documentación procesal.....	22
8.2.	Normativa documental	23
8.3.	Gestión documental	23
9.	Autoevaluación UTPL.....	24
9.1.	Modelo de autoevaluación para carreras de tercer nivel de grado de la UTPL	24
9.2.	Autoevaluación de las carreras	26
9.3.	Indicadores y metas.....	29
9.4.	Relación entre el aseguramiento interno y la evaluación externa.....	32
Apéndice.....	35
Apéndice A. Indicadores	37

Índice de tablas

Tabla 1 Evaluación y acreditación institucional de la UTPL	11
Tabla 2 Evaluación y acreditación de carreras de la UTPL a nivel nacional	13
Tabla 3 Evaluación y acreditación de carreras de la UTPL a nivel internacional.....	14
Tabla 4 Estructura de metas para indicadores internos	31
Tabla 5 Estructura de metas para indicadores externos	32
Tabla 6 Escala de valoración de los estándares cualitativos	32

Índice de figuras

Figura 1 Modelo de Aseguramiento de la Calidad de la UTPL.....	18
Figura 2 Estructura orgánica institucional UTPL	20
Figura 3 Reglamento de Gestión de Normativa Institucional.....	23
Figura 4 Círculo de calidad del sistema de aseguramiento interno de calidad	24
Figura 5 Estructura del modelo	25
Figura 6 Criterios del modelo de autoevaluación para carreras de tercer nivel de grado de la UTPL	25
Figura 7 Ciclo Deming del proceso de autoevaluación de las carreras de la UTPL	26

1. Presentación

El objeto del Manual de Aseguramiento de la Calidad es la declaración del compromiso de la Universidad Técnica Particular de Loja (UTPL) con la calidad y el establecimiento de su política, del alcance del sistema, junto a la definición de la estructura organizativa que da soporte a sus actividades, las líneas básicas de actuación en las actividades de aseguramiento de calidad institucional y de las carreras de tercer nivel y programas de posgrados y la asignación de los recursos necesarios para su correcta ejecución. Las actividades llevadas a cabo serán las necesarias para el aseguramiento de la calidad en los procesos de la Universidad, alcanzando así la satisfacción de todos los grupos de interés y para la toma de acciones orientadas a la mejora continua, con base en el modelo de gestión por procesos de la organización.

El Manual de Aseguramiento de la Calidad es un documento dinámico y en permanente enriquecimiento, que deber ser utilizado como referencia por los miembros de la comunidad universitaria para el desarrollo de actividades, acciones o toma de decisiones que se realicen en relación directa o indirecta con la calidad. En este sentido, es el documento en el que se explica todo lo relacionado con el sistema de gestión y aseguramiento de la calidad interna y, por lo tanto, muestra la información para cualquier organización externa que lo requiera.

El Rector de la UTPL y las autoridades de la institución ratifican plenamente el contenido del presente manual y los documentos en él referenciados, y apoyan e impulsan todas las acciones encaminadas a lograr su plena aplicación.

2. La Universidad Técnica Particular de Loja

La Universidad Técnica Particular de Loja es una persona jurídica autónoma, de derecho privado, con finalidad social, sin fines de lucro y cofinanciada por el Estado, de conformidad con la Constitución de la República del Ecuador.

La Universidad Técnica Particular de Loja fue creada por la Asociación Marista Ecuatoriana (AME) el 3 de mayo de 1971. Oficialmente reconocida por el Estado Ecuatoriano bajo el Decreto Ejecutivo 646, publicado en el Registro Oficial Nro. 217 del 5 de mayo de 1971, con el cual se constituye como persona jurídica autónoma al amparo del convenio de “Modus

Vivendi” celebrado entre la Santa Sede y el Ecuador, teniendo en cuenta las normas de la Iglesia en su organización y gobierno. Es una institución de educación superior de carácter bimodal, dado que posee las modalidades de estudio: presencial, y abierta y a distancia, esta última desde 1976, modalidad de la que ha sido pionera en Sudamérica.

La modalidad abierta y a distancia fue creada mediante resolución del Consejo Gubernativo en sesión del 2 de septiembre de 1976. El estatuto aprobado por el Consejo Nacional de Universidades y Escuelas Politécnicas (CONUEP) determinó, en sesiones del 27 y 28 de agosto de 1987, que la Universidad Técnica Particular de Loja imparte estudios a través de las dos modalidades: tradicional, convencional o presencial, y abierta o a distancia.

La modalidad de estudios abierta y a distancia, por su definición, naturaleza y características, se dirige a una amplitud de estudiantes situados geográficamente de forma dispersa dentro y fuera del país, por lo que debe atenderlos en su lugar de origen en procesos administrativos y académicos, disponiendo la Universidad para ello de centros universitarios o estructuras de apoyo debidamente categorizados, cuya sede matriz se constituye en el centro de todas las actividades académicas desde la cual se dan las directrices generales de este modelo educativo, y en donde reposan los expedientes académicos de la población estudiantil.

El 27 de octubre de 1997, la Diócesis de Loja traspasa, por tiempo indefinido, a la Asociación Id de Cristo Redentor, Misioneras y Misioneros Identes, la conducción de la Universidad Técnica Particular de Loja para que la dirija con total autonomía y en consonancia con el carisma Idente. El 4 de julio del 2009, la Santa Sede ha conferido a la Asociación Id de Cristo Redentor, Misioneros y Misioneras Identes el rango de “Instituto de vida consagrada de derecho pontificio”, por lo que su denominación cambió por la de Instituto Id de Cristo Redentor, Misioneras y Misioneros Identes, sin que esto altere su función y tarea encomendada en la Universidad Técnica Particular de Loja.

La sede matriz de la Universidad está ubicada en la ciudad de Loja. La UTPL puede establecer extensiones o sedes, o suprimirlas, lo mismo que crear en cualquiera de ellas las unidades académicas y de gestión que estime conveniente de acuerdo con lo dispuesto en

la Ley Orgánica de Educación Superior, los lineamientos, reglamentos y políticas aprobadas por el Consejo de Educación Superior.

3. Aseguramiento de la calidad

3.1. Reseña histórica normativa nacional

En Ecuador, el aseguramiento de la calidad universitaria ha sido liderado por organismos públicos y se ha iniciado en los años 90, como una de las líneas de acción del extinto Consejo Nacional de Universidades y Escuelas Politécnicas (CONUEP). No obstante, en el año 2000 el Congreso Nacional del Ecuador promulga la Ley de Educación Superior, por la cual se crea el Consejo Nacional de Educación Superior (CONESUP), encargado de planificar, regular y coordinar del Sistema Nacional de Educación Superior, mismo que reemplazaría al CONUEP. Posteriormente, se establece el Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, dirigido por el Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior del Ecuador (CONEA). El 29 de agosto de 2011 empieza a funcionar el Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CEAACES), entidad que sustituye al CONEA.

Finalmente, a partir del 02 de agosto del 2018, bajo el Registro Oficial Suplemento No. 297 de la LOES se establece que el nombre del Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad (CEAACES), cambia a Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CACES), mismo que continúa ejecutando los procesos de evaluación, acreditación y, además velará por el aseguramiento de la calidad de las Instituciones de Educación Superior (IES).

3.2. Reseña histórica UTPL

La UTPL ha participado en todos los procesos de evaluación externa diseñados por los organismos públicos, respondiendo a sus requerimientos. Pero, simultáneamente a la participación en esos procesos de evaluación, la UTPL consciente de la importancia de la calidad en la universidad, ha puesto en marcha distintas iniciativas internas para el aseguramiento de la calidad. Estas iniciativas han tratado de compatibilizar la evaluación

externa con el desarrollo de un modelo propio basado en los principios, las características, la diversidad educativa y la idiosincrasia de la UTPL.

El presente manual es el resultado de la evolución de la implementación en la UTPL de diversos modelos internos de aseguramiento de calidad. El documento recopila el trabajo realizado en la UTPL para asegurar la calidad, integrando sus procesos con los de evaluación externa y con la mirada puesta en las tendencias y la prospectiva local y global.

3.3. Planificación estratégica

La UTPL, en la actualidad con el fin de alcanzar sus objetivos institucionales, trabaja de acuerdo con las fases de planificación definida en su Plan Estratégico de Desarrollo Institucional (PEDI)¹, en 2020 se actualiza el PEDI para el periodo 2020-2025, con base en la evaluación anual del cumplimiento de los objetivos institucionales del 2019. Este plan fue aprobado por resolución No. 621.675.2020 del 23 de septiembre del 2020 y actualizado con resolución No. 629.683.2020 del 15 de diciembre del 2020, resolución 635.689.2021 del 28 de enero de 2021 y aprobada por el Pleno del Consejo de Educación Superior (CES) con resolución RPC-SO-04-No.121-2021.

3.4. Evaluación externa nacional

En el artículo 100 de la LOES se define a la **evaluación externa** como el proceso de verificación que realiza el CACES -a través de pares académicos- de las actividades institucionales, de una carrera o programa, con la finalidad de determinar si su desempeño cumple con las características, y estándares de calidad y, si se efectúan de acuerdo con su misión, visión, propósitos y objetivos de la institución, de la carrera o programa.

La evaluación externa CACES-2019 a nivel institucional se encuentra definida por funciones sustantivas y esta a su vez se subdivide en componentes, dimensiones, estándares y elementos fundamentales. Además, se consideran siete estándares proyectivos que aluden a aspectos como la articulación de las funciones sustantivas, la internacionalización, la

¹ Aprobado para el periodo 2011-2020 con número de resolución 11.02.2011 en sesión conjunta de los consejos Tutelar y Superior.

innovación, los elementos de equidad e igualdad de oportunidades, que no forman parte de la calificación cuantitativa ni cualitativa, pero que podrían ser considerados en las próximas evaluaciones.

La evaluación de carreras o programas cuenta con modelos estructurados por criterios, subcriterios, indicadores, estándares y elementos fundamentales que son definidos según la realidad de cada carrera y tipo de modalidad (Distancia y Presencial). La evaluación externa de las universidades es dirigida actualmente por el Consejo de Aseguramiento de la Calidad de Educación Superior (CACES), manteniendo entre sus funciones la evaluación externa, la acreditación y el aseguramiento interno de la calidad de las IES, siendo este organismo el encargado de proponer los modelos de evaluación institucional, carreras y programas.

3.5. Evaluación externa institucional, de carreras y programas

3.5.1. Evaluación externa institucional

La UTPL, desde el 2006, ha realizado esfuerzos para desarrollar procesos de evaluación y acreditación institucional, basados en el compromiso institucional y enfocados en avanzar hacia la excelencia académica, tal como se muestra en la tabla 1:

Tabla 1

Evaluación y acreditación institucional de la UTPL

Evaluación y acreditación institucional				
AGENCIA ACREDITADORA	DOCUMENTO	EMISIÓN DEL DICTAMEN	DENOMINACIÓN	DURACIÓN
Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación (CONEA)	Acreditación de calidad	Resolución RCP-No.006- CONEA-2008-077DC con fecha 30.06.2008	Acreditada	5 años
Consejo Nacional de Educación Superior (CONESUP)	Situación Académica y Jurídica de la Universidad Técnica Particular de Loja (2009)	-	Conformidad total	-
Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación (CONEA)	Informe técnico sobre el nivel de desempeño institucional	Categoría "A"	-	-

Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, (CEAACES).	Informe autoevaluación 2013	Resolución N° 101.174.2013	Ejecutado	5 años
Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, (CEAACES).	Certificado de acreditación institucional 2013	Oficio CEAACES-P-2014-0367-O con fecha 22.05.2014	Acreditada	5 años
Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CACES)	Informe de Autoevaluación Institucional 2018	Acta N° 131-2019 de la Junta Ejecutiva Universitaria con fecha 03.06.2019	Ejecutado	-
Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CACES)	Informe de Autoevaluación Institucional 2019	Resolución de consejo superior no 559.615.2019 con fecha 29.11.2019	Ejecutado	-
Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CACES)	Plan de Aseguramiento de la Calidad de la UTPL 2020-2025	Resolución de Consejo Superior No 649.704.2021 con fecha 20.04.2021	En ejecución	5 años
Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CACES)	Certificado de acreditación institucional 2020	Resolución No. 174-SE-33-CACES-2020	Acreditada	5 años

Nota. La tabla muestra cronológicamente los procesos de evaluación y acreditación en los que ha participado la UTPL.

3.5.2. Evaluación externa de carreras y programas

La Dirección de Evaluación Institucional y Calidad (DEIC) lleva adelante los procesos de planificación, promoción, ejecución, control y seguimiento de los procesos de autoevaluación, evaluación externa y acreditación de carreras y programas de conformidad con lo planificado por el Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CACES) y las agencias acreditadoras internacionales, según se detalla en la tabla 2 y tabla 3:

Tabla 2

Evaluación y acreditación de carreras de la UTPL a nivel nacional

Evaluación y acreditación nacional							
FACULTAD	CARRERA	AGENCIA ACREDITADORA	PAIS DE AGENCIA ACREDITADORA	ACREDITADA/ CERTIFICADA/ REACREDITADA/ PLAN DE MEJORA		DENOMINACIÓN	DURACIÓN
				EMISIÓN DEL DICTÁMEN	VIGENCIA		
Modalidad Presencial							
Ciencias sociales, educación y humanidades	Derecho	Consejo de Aseguramiento de la Calidad, (CEAACES).	Ecuador	Febrero 2018	Febrero 2023	ACREDITADA	5 años
Ciencias de la Salud	Medicina	Consejo de Aseguramiento de la Calidad, (CACES).	Ecuador	Octubre 2019	Octubre 2024	ACREDITADA	5 años
Modalidad Abierta y a Distancia							
Ciencias sociales, educación y humanidades	Derecho	Consejo de Aseguramiento de la Calidad, (CACES).	Ecuador	Agosto 2022	Agosto 2027	ACREDITADA	5 años

Nota. Información tomada de los dictámenes entregados a la UTPL que reposan en la Dirección de Evaluación Institucional y Calidad (2022).

Tabla 3

Evaluación y acreditación de carreras de la UTPL a nivel internacional²

Evaluación y Acreditación Internacional							
FACULTAD	CARRERA	AGENCIA ACREDITADORA	PAÍS DE AGENCIA ACREDITADORA	ACREDITADA/ CERTIFICADA/ REACREDITADA/ PLAN DE MEJORA		DENOMINACIÓN	DURACIÓN
				EMISIÓN DEL DICTÁMEN	VIGENCIA		
Modalidad Presencial							
Ingenierías y Arquitectura	Arquitectura	Consejo Mexicano de Acreditación de la Enseñanza de la Arquitectura, (COMAEA).	México	Agosto 2010	Agosto 2015	ACREDITADA	5 años
		Acreditadora Nacional de Programas de Arquitectura y Disciplinas del Espacio Habilitante, A.C. (ANPADEH).	México	Septiembre 2015	Junio 2020	ACREDITADA	5 años
		Acreditadora Nacional de Programas de Arquitectura y Disciplinas del Espacio Habilitante, A.C. (ANPADEH).	México	Septiembre 2015	Febrero 2019	PLAN DE MEJORA	2 años
	Electrónica y Telecomunicaciones	Consortio Iberoamericano para la Educación en Ciencia y Tecnología, ISTECS-GRANA, (CIECT).	México	Diciembre 2010	Diciembre 2012	CERTIFICADA	2 años
	Ingeniería Civil	Consejo Nacional de Ciencias de la Ingeniería, (CACEI).	México	Febrero 2012	Febrero 2017	ACREDITADA	5 años

² Los hallazgos derivados de estos procesos de evaluación son incorporados a la estrategia institucional como planes de aseguramiento de la calidad de la institución, de carreras y programas, de acuerdo con la pertinencia y su relación con los estándares planteados en los diferentes modelos de evaluación.

Ciencias Sociales, Educación y Humanística	Comunicación Social	Consejo Latinoamericano de Acreditación de la Educación en Comunicación y Periodismo, (CLAEP).	México	Noviembre 2010	Noviembre 2015	ACREDITADA	5 años
		Consejo Latinoamericano de Acreditación de la Educación en Comunicación y Periodismo, (CLAEP).	México	Julio 2016	Julio 2022	REACREDITADA	5 años
		Consejo Latinoamericano de Acreditación de la Educación en Comunicación y Periodismo, (CLAEP).	México	Julio 2016	Julio 2020	PLAN DE MEJORA	4 años
Ciencias Económicas y Empresariales	Contabilidad y Auditoría	Consejo de Acreditación en la Enseñanza de la Contaduría y Administración, A. C. (CACECA).	México	Julio 2012	Junio 2017	ACREDITADA	5 años
		Consejo de Acreditación en la Enseñanza de la Contaduría y Administración, A. C. (CACECA).	México	Junio 2018	Junio 2023	REACREDITADA	5 años
		Consejo de Acreditación en la Enseñanza de la Contaduría y Administración, A. C. (CACECA).	México	Enero 2019	Enero 2021	PLAN DE MEJORA	2 años
	Economía	Consejo Nacional para la Acreditación de la Ciencia Económica, A.C. (CONACE).	México	Enero 2012	Enero 2017	ACREDITADA	5 años
		Consejo Nacional para la Acreditación de la Ciencia Económica, A.C. (CONACE).	México	Enero 2017	Enero 2021	REACREDITADA	5 años
		Consejo Nacional para la Acreditación de la Ciencia Económica, A.C. (CONACE).	México	Enero 2017	Enero 2021	PLAN DE MEJORA	5 años
	Administración de Empresas	Consejo de Acreditación en la Enseñanza de la Contaduría y Administración, A. C. (CACECA).	México	Noviembre 2012	Mayo 2017	ACREDITADA	5 años
		Consejo de Acreditación en la Enseñanza de la Contaduría y Administración, A. C. (CACECA).	México	Junio 2014	Agosto 2018	PLAN DE MEJORAS	4 años

		Consejo de Acreditación en la Enseñanza de la Contaduría y Administración, A. C. (CACECA).	México	Septiembre 2018	Mayo 2019	AUTOEVALUACIÓN	1 años
	Administración en Banca y Finanzas	Consejo de Acreditación en la Enseñanza de la Contaduría y Administración, A. C. (CACECA).	México	Junio 2015	Junio 2020	ACREDITADA	5 años
		Consejo de Acreditación en la Enseñanza de la Contaduría y Administración, A. C. (CACECA).	México	Junio 2015	Diciembre 2018	PLAN DE MEJORA	3 años
Ciencias Exactas y Naturales	Ingeniería Química	Acreditadora de Chile A&C.	Chile	Marzo 2021	Marzo 2026	ACREDITADA	5 años
	Bioquímica y Farmacia	Acreditadora de Chile A&C.	Chile	Marzo 2021	Marzo 2026	ACREDITADA	5 años
	Ingeniero en Alimentos	Acreditadora de Chile A&C.	Chile	Marzo 2021	Marzo 2026	ACREDITADA	5 años
Modalidad Abierta y a Distancia							
Ciencias Sociales, Educación y Humanística	Derecho	Red Iberoamericana para el Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior (RIACES) y Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) - Sello de Calidad Kalos Virtual Iberoamérica.	México	Septiembre 2022	Septiembre 2028	ACREDITADA	6 años

Nota. Información tomada de los dictámenes entregados a la UTP y reposan en la Dirección de Evaluación Institucional y Calidad (2023).

3.6. Aseguramiento interno de la calidad

La UTP dispone del Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad (SAIC), el cual garantiza la implementación de acciones orientadas a desarrollar y aplicar políticas efectivas que contribuyan al fortalecimiento constante de la calidad institucional y de las carreras de tercer nivel y programas de posgrado, en concordancia con la normativa del Sistema Nacional de Educación Superior.

El sistema se sustenta principalmente en la autoevaluación permanente de la institución y de las carreras de tercer nivel y programas de posgrado, orientada al cumplimiento de sus fines y objetivos, según lo establece la Política de Aseguramiento de la Calidad de la UTPL (2023).

3.7. Alineamiento entre la evaluación externa y el aseguramiento interno de la calidad

El Modelo de Aseguramiento de la Calidad que asume la UTPL se basa en el SAIC. Es el resultado de la búsqueda del equilibrio entre las consideraciones internas derivadas del ejercicio de su autonomía universitaria (misión, visión, principios y objetivos) y los requerimientos derivados del marco normativo de los organismos públicos del Sistema Nacional de Educación Superior del Ecuador, sin excluir los elementos de sistemas de aseguramiento y acreditación internacional.

Este equilibrio entre los planteamientos internos respecto al Modelo de Aseguramiento de la Calidad de la UTPL y el cumplimiento de los requerimientos normativos externos hace necesario que el SAIC esté diseñado para dar respuesta a la dimensión interna y a la externa. Esto implica que se deben realizar esfuerzos permanentes para buscar modos de simplificar los procesos, la generación de indicadores cuantitativos y cualitativos y para organizar las tareas de los usuarios implicados, tratando de cumplir con los requerimientos internos y externos con el menor esfuerzo posible y con la mayor eficacia.

4. Objetivo

4.1. Objetivo

Definir y establecer los elementos implicados en el Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad que se detallan a continuación:

- a) La declaración del compromiso de las autoridades de la UTPL con la calidad.
- b) El establecimiento de la Política de Aseguramiento de la Calidad de la UTPL.
- c) El alcance del sistema.
- d) La delimitación de la estructura organizativa de la institución y específicamente para los actores que participan en el SAIC.
- e) La descripción de la operativa para las diferentes actividades.

f) La forma de organizar la información (indicadores y documentos) que sirve de soporte al SAIC.

5. Política de Aseguramiento de la Calidad

La UTPL cuenta con una Política de Aseguramiento de la Calidad, que contempla el aseguramiento de la calidad institucional y de las carreras de tercer nivel y programas de posgrado, fundamentadas en el principio de autonomía responsable establecido en la Constitución.

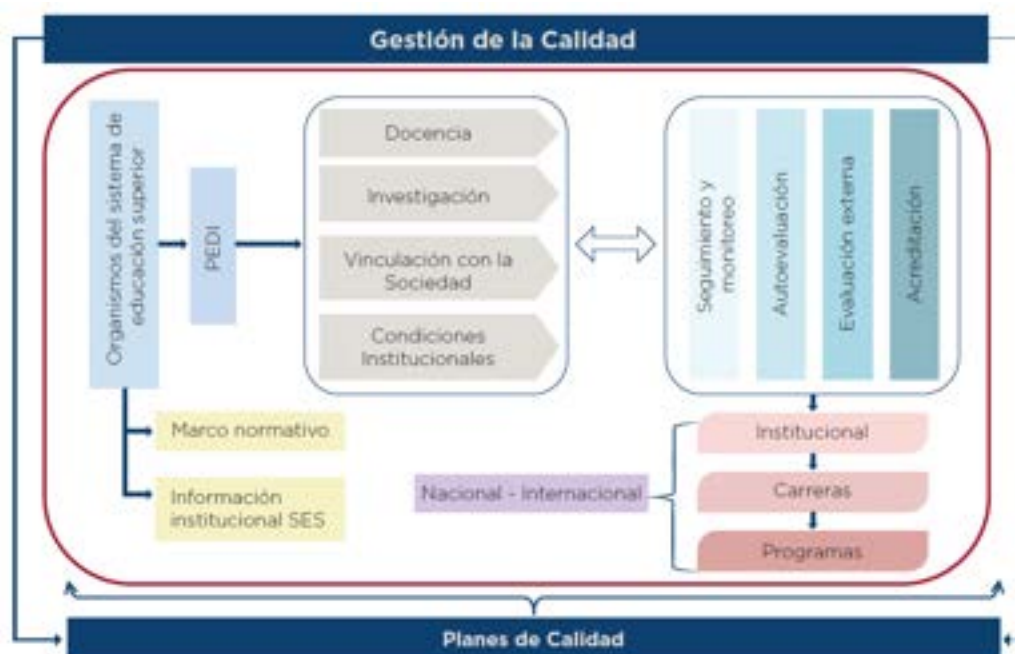
La política establece, entre otros elementos, el modelo de aseguramiento de la calidad y los principios de la calidad.

5.1. Modelo de Aseguramiento de la Calidad

El Modelo de Aseguramiento de la Calidad de la UTPL es el marco que orienta las estrategias y técnicas para la mejora continua de la institución y de sus carreras de tercer nivel y programas de posgrado. Este modelo permite cumplir con los estándares nacionales e internacionales de educación superior, mediante la autoevaluación permanente y la búsqueda de la excelencia, como se observa en figura 1:

Figura 1

Modelo de Aseguramiento de la Calidad de la UTPL



5.2. Principios de la calidad

La UTPL asume los principios para el aseguramiento de la calidad utilizados a nivel nacional por el órgano rector de la política de la calidad de la educación superior y a nivel internacional por los organismos internacionales de acreditación.

6. Gestión por procesos institucional

La UTPL en la Política de Gobernanza y Desarrollo Institucional establece la Cadena de Valor con los macroprocesos que agregan valor en las actividades en beneficio de toda la comunidad universitaria. De igual manera, implementa el modelo basado en procesos para lograr la satisfacción de los usuarios y partes interesadas a través de la calidad de los servicios y atención a los requerimientos institucionales internos y externos.

7. Estructura organizativa

La ejecución de acciones orientadas al aseguramiento de la calidad es responsabilidad de los Vicerrectorados, Direcciones Generales y demás instancias institucionales bajo la coordinación de la Dirección de Evaluación Institucional y Calidad, dependencia encargada del monitoreo, seguimiento y evaluación.

El SAIC de la UTPL organiza las actividades de aseguramiento de la calidad institucional considerando la estructura académica general, asignando tareas y responsabilidades específicas a los responsables y/o equipos de las dependencias.

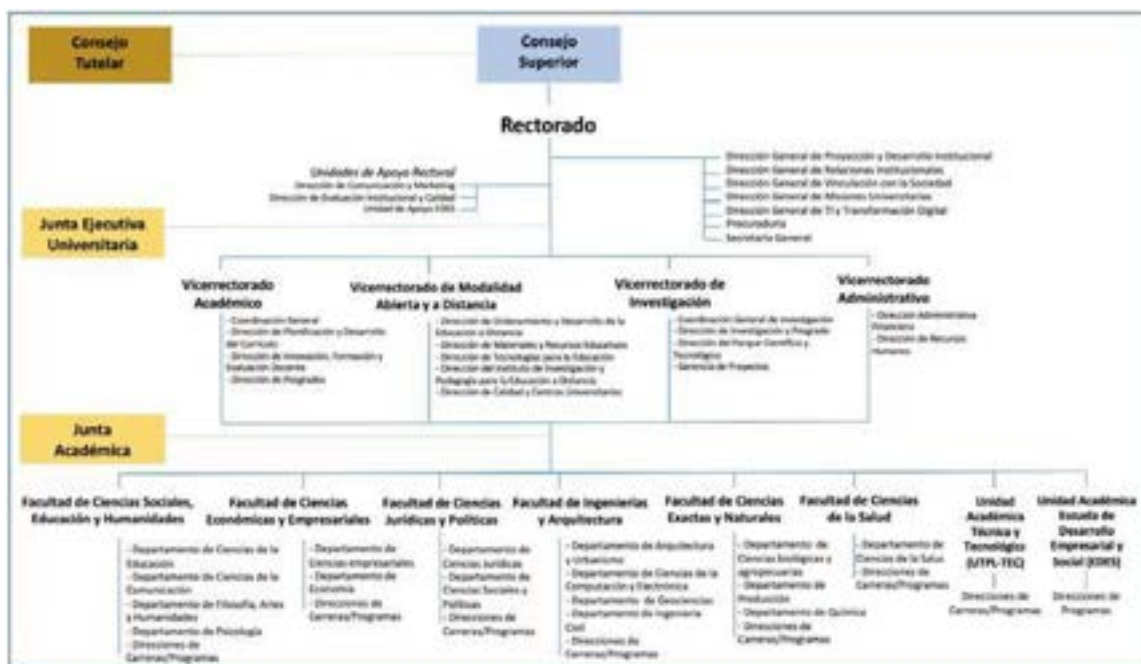
7.1. Estructura académica

El gobierno de la UTPL está integrado por la máxima autoridad de cogobierno, que es el Consejo Superior; la primera autoridad ejecutiva, que es el Rector; los vicerrectores; las autoridades ejecutivas, académicas, administrativas, de gestión y de apoyo; y los órganos colegiados que no constituyen cogobierno. Adicionalmente, la Universidad cuenta con el Consejo Tutelar que es un órgano de tutela y consulta, mediante el cual la Iglesia Católica, a través del Instituto Id de Cristo Redentor, Misioneras y Misioneros Identes, en comunión con la Diócesis de Loja, garantiza su derecho a dar a la Universidad el carácter y orientación católicos. Toda organización institucional se establece en consonancia con la Ley Orgánica de Educación Superior, el Modus Vivendi y las leyes eclesiásticas.

La estructura académica de la UTPL integra las actividades de Docencia, Investigación y Vinculación con la Sociedad para dar respuesta a la visión, misión, principios, valores, fines y objetivos de la Universidad, así como a las líneas estratégicas establecidas en el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional. La estructura orgánica funcional está organizada según se muestra en la figura 2:

Figura 2

Estructura orgánica institucional UTPL



La estructura académica, con las funciones y responsabilidades de cada una de las autoridades y órganos colegiados, se detallan en el documento Estructura Académica UTPL (2022).

7.2. Estructura para la gestión de la evaluación interna y aseguramiento de la Calidad

La UTPL, dispone de la siguiente estructura para la gestión y ejecución de los procesos de evaluación institucional, de carreras de tercer nivel y programas de posgrado; y aseguramiento de la calidad:

7.2.1. Dirección de Evaluación Institucional y Calidad

La UTPL, desde el 2002, en su estatuto orgánico, cuenta una unidad de evaluación interna institucional, según lo dispuesto en la resolución del CONESUP con fecha 30/01/2002. En el 2014 realiza reformas al estatuto orgánico con el fin de contar con la Unidad de Planificación y Evaluación Institucional que depende de la Dirección General de Proyección y Desarrollo Institucional, mismas que son aprobadas por el Consejo de Educación Superior (CES) con resolución RPC-SO-45-No.555-2014, así mismo con resolución rectoral DI_RR_011_18_V01_2015 con fecha 21.12.2015 establece el accionar y funciones de la unidad.

Mediante resolución N°583.592.2019 el Consejo Superior de la UTPL aprueba la reforma del artículo 46 del Estatuto Orgánico UTPL³, el cual señala que: “La Unidad de Evaluación Institucional dependerá del Rector o Rectora de la Universidad y se encargará principalmente de llevar adelante los procedimientos de planificación, promoción, ejecución, control y seguimiento de los procesos de evaluación institucional, en sus diferentes dimensiones, tendientes al cumplimiento del principio de calidad y demás principios establecidos en la Ley Orgánica de Educación Superior”.

Con resolución RPC-SO-14-No.224-2022 con fecha 06.04.2022, el Consejo de Educación Superior (CES) válida las reformas al Estatuto Orgánico UTPL, mismas que fueron aprobadas por el Consejo Superior de la UTPL, mediante la resolución N°681.750.2021 con fecha 03.09.2021, en el cual se establece que la Unidad de Evaluación Institucional cambie su denominación al de Dirección de Evaluación Institucional y Calidad (DEIC) asumiendo la función de la calidad institucional; así mismo seguirá realizando las funciones determinadas en artículo 46. La DEIC cuenta con una estructura organizativa que le permite cumplir con sus actividades de forma adecuada.

³ Enlace Procuraduría Universitaria: <https://n9.cl/s8zm9>

7.2.2. Comité de Evaluación Interna y Aseguramiento de la Calidad Institucional

La UTPL posee el Comité de Evaluación Interna y Aseguramiento de la Calidad Institucional que se rige por lo determinado en la Resolución Rectoral de Estructura para la Gestión de la Evaluación Interna y Aseguramiento de la Calidad (2023), el cual garantiza el cumplimiento de los procesos de evaluación interna y externa de la institución, así como el aseguramiento interno de la calidad.

7.2.3. Comisión de Evaluación Interna y Aseguramiento de la Calidad de la Carrera o Programa

La UTPL dispone de la Comisión de Evaluación Interna y Aseguramiento de la Calidad de la Carrera o Programa que se rige por lo establecido en la Resolución Rectoral de Estructura para la Gestión de la Evaluación Interna y Aseguramiento de la Calidad (2023), asegurando el cumplimiento de los procesos de autoevaluación, evaluación externa e implementación de planes de aseguramiento y/o planes de mejora orientados a fortalecer el sistema de aseguramiento interno de la calidad.

8. Documentación institucional

La UTPL posee normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes para la gestión documental y archivística, garantizando la organización, resguardo y la disponibilidad de la documentación, generada en los procesos académicos y administrativos, de manera que sea organizada, actualizada, confiable y accesible para los procesos de aseguramiento interno de la calidad, la cual se encuentra bajo responsabilidad de varias dependencias:

8.1. Documentación procesal

La Gerencia de Procesos, de la Dirección General de Proyección y Desarrollo Institucional, gestiona la documentación procesal necesaria para la adecuada implementación del modelo basado en procesos, los cuales son gestionados de conformidad al Reglamento de Gestión Normativa Institucional según lo mencionado en la Política de Gobernanza y Desarrollo Institucional de la UTPL (2022).

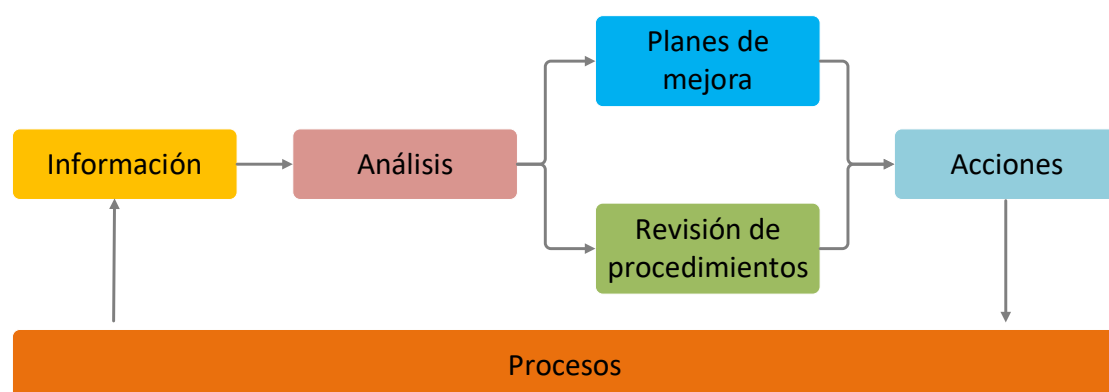
Documentos y Archivo Institucional”. Así mismo, posee procedimientos y protocolos para la gestión de archivo UTPL.

9. Autoevaluación UTPL

El modelo del SAIC de la UTPL está orientado hacia el despliegue de un sistema útil y sencillo, que contribuye a la mejora y fomenta la cultura de calidad, de manera que esta se integre en sus tareas, que sea capaz de proporcionar información objetiva a los responsables para tomar decisiones de forma eficiente y que esté alienado con la estrategia de la institución. En este enfoque de mejora continua es necesario adoptar una estrategia cíclica de generación de información, análisis, diseño de propuestas de mejora y revisiones y desarrollo de acciones. La figura 4 muestra el ciclo de mejora o círculo de calidad, basado en el clásico ciclo PDCA (Plan-Do-Check-Act) en el que se fundamenta el proceso de autoevaluación en la UTPL.

Figura 4

Círculo de calidad del sistema de aseguramiento interno de calidad



9.1. Modelo de autoevaluación para carreras de tercer nivel de grado de la UTPL

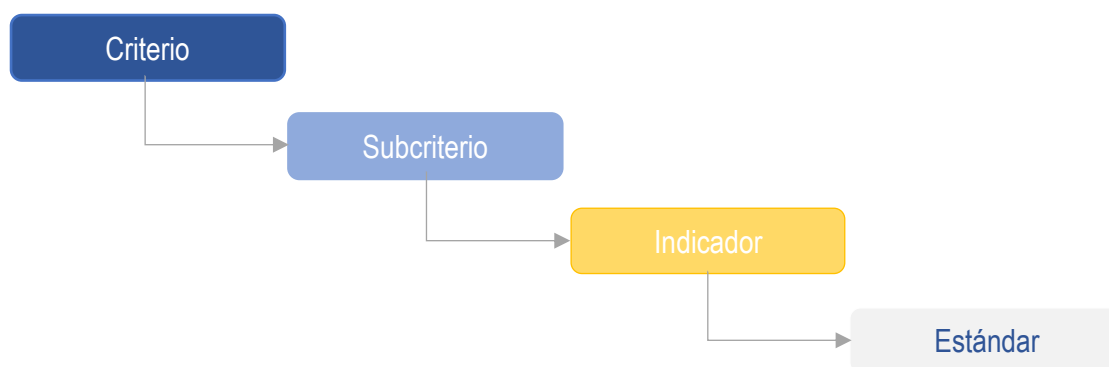
El SAIC se sustenta en la autoevaluación permanente de las carreras y programas ofrecidos por la UTPL en el cumplimiento de sus fines y objetivos. El modelo de autoevaluación de las carreras de tercer nivel de grado de la UTPL está organizado a través de un conjunto de criterios, subcriterios, indicadores y estándares que evalúan las características de aspectos relacionados con la efectividad en los procesos institucionales que establecen lineamientos generales y delimitan el marco de desarrollo de las carreras, así como el desempeño de las mismas en las funciones sustantivas. Para ello, la base del modelo son los modelos de

evaluación de los organismos de acreditación nacionales e internacionales, priorizando los del CACES que definen lineamientos de cumplimiento obligatorio para todas las IES ecuatorianas y sus carreras.

Los elementos del modelo se despliegan de forma jerárquica partiendo de aspectos generales denominados criterios que, a través de subconjuntos más acotados llamados subcriterios, agrupan indicadores y estándares relacionados de forma consistente entre sí, de manera que el modelo se estructura de acuerdo con la figura 5:

Figura 5

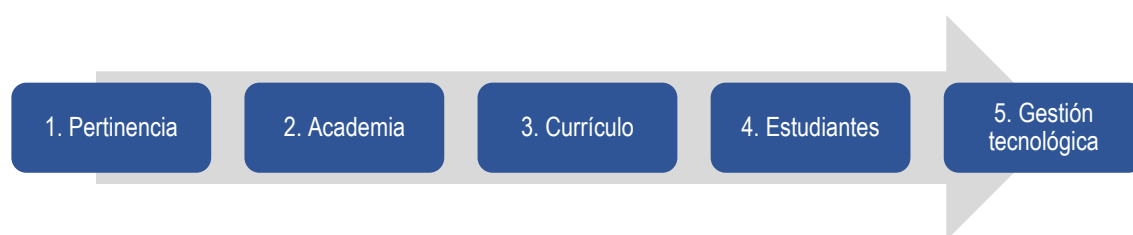
Estructura del modelo



Los criterios para autoevaluar las carreras de la UTPL son cinco y se indican en la figura 6:

Figura 6

Criterios del modelo de autoevaluación para carreras de tercer nivel de grado de la UTPL



Estos criterios contribuyen a garantizar el cumplimiento del principio de calidad enmarcado en los elementos básicos que guían la educación superior, y se desagregan en subcriterios e indicadores. Los elementos del modelo se encuentran descritos detalladamente en el anexo 1 del “Modelo de Autoevaluación para Carreras de tercer nivel de grado de la UTPL (2022)”.

9.2. Autoevaluación de las carreras

De conformidad a lo establecido en la Guía referencial para implementar procesos de autoevaluación en las instituciones, sedes, extensiones, carreras o programas del SES emitida por el CACES (2022)⁵, la UTPL plantea el desarrollo del proceso de autoevaluación de las carreras según el ciclo de mejora continua, también conocido como ciclo Deming (planear, hacer, verificar y actuar), el cual se constituye en una metodología que describe cuatro pasos a desarrollarse de forma sistemática. Con él se busca disminuir errores, aumentar la eficiencia, solucionar problemas, prevenir y eliminar los riesgos potenciales, etc. De esta manera, el proceso de autoevaluación de las carreras de la UTPL sigue los cuatro pasos establecidos en la figura 7:

Figura 7

Ciclo Deming del proceso de autoevaluación de las carreras de la UTPL



Nota. Modelo de Autoevaluación para Carreras de Tercer Nivel de Grado de la UTPL 2022.

Además, las fases del proceso de autoevaluación de las carreras consideran al menos los siguientes elementos:

⁵ Enlace gaceta CACES: <https://n9.cl/jefht>

Fase 1: Planificar la autoevaluación

» Definir roles y responsabilidades

Definir los miembros de los equipos de calidad encargados de desarrollar el proceso de autoevaluación de las carreras.

» Establecer un cronograma de trabajo

Establecer el cronograma de trabajo con las actividades a desarrollar y los responsables de los equipos de calidad de las carreras.

» Analizar el modelo de autoevaluación para carreras de la UTP

Analizar detalladamente los indicadores a ser evaluados según el modelo de autoevaluación.

» Definir instrumentos para recolección y análisis de la información

Definir instrumentos que permitan recolectar la percepción de los integrantes de la comunidad universitaria en cuanto al desarrollo del proceso de autoevaluación, así como al cumplimiento de los indicadores establecidos en el modelo de autoevaluación.

» Definir mecanismos de participación de los miembros de la comunidad universitaria

Establecer el plan de comunicación para comunicar con un plan de sensibilización el proceso de autoevaluación a las facultades y demás interesados mediante medios físicos y digitales, e incluir mecanismos de participación que aseguren la inclusión y participación de la mayor parte de los miembros de la comunidad universitaria.

Fase 2: Ejecutar la autoevaluación

» Ejecutar el cronograma de trabajo

Implementar las actividades conforme lo planificado en el cronograma de trabajo.

» Capacitar a los grupos de interés

Realizar talleres con los responsables académicos de las facultades, equipos de calidad, docentes, estudiantes y personal administrativo de la carrera.

» **Analizar los indicadores del modelo de autoevaluación**

Realizar el análisis valorativo de las fuentes de información de los indicadores del modelo de autoevaluación, cuya responsabilidad es delegada a los equipos de calidad.

» **Aplicar los instrumentos de recolección, análisis y difusión de la información**

Aplicar técnicas e instrumentos para la recolección de información que respondan a los indicadores del modelo de autoevaluación.

» **Generar el informe preliminar**

Levantar los resultados del proceso de análisis, la información (tanto de la revisión de evidencias como de fuentes de información) en el informe preliminar de autoevaluación, el cual debe ser conciso pero sustancial, y debe reflejar los resultados del proceso realizado, describir las evidencias y otros elementos que reflejen el diagnóstico del estado actual de los indicadores analizados.

Fase 3: Verificar la información generada

» **Validar el informe preliminar**

Validar con los actores involucrados los principales hallazgos declarados en el informe preliminar de autoevaluación mediante reuniones de trabajo, con el fin de asegurar que las conclusiones obtenidas estén en común acuerdo y evitar conflictos o reclamos al momento de la socialización.

» **Elaborar el informe final de autoevaluación**

Consolidar el informe preliminar en el formato establecido para el informe final de autoevaluación de las carreras.

» **Aprobar el informe de autoevaluación**

Revisar y aprobar el informe de autoevaluación de la carrera, actividad encargada al decano de la facultad y director de la carrera.

» **Socializar el informe de autoevaluación**

Socializar el informe final a la comunidad universitaria con el propósito de que las partes interesadas conozcan de primera mano los resultados, y, además, sean corresponsables para aportar en la mejora continua.

Fase 4: Mejora continua

» Definir el plan de mejoras

Definir acciones de mejora derivadas del análisis de fortalezas y debilidades detectadas en el proceso de autoevaluación y que están debidamente identificadas en el informe final de autoevaluación.

» Definir el seguimiento y evaluación del plan de mejoras

Definir mecanismos de seguimiento y evaluación para la implementación del plan de mejoras, para lo cual el equipo técnico de la Dirección de Evaluación Institucional y Calidad monitorea de forma periódica para verificar el cumplimiento y reportar las acciones preventivas y correctivas a las autoridades académicas.

» Aprobar el plan de mejoras

Revisar y aprobar el plan de mejoras, actividad encargada al decano de la facultad y director de la carrera.

» Implementar el plan de mejoras

Implementar las acciones de mejora de acuerdo con lo programado en el plan de mejoras y las responsabilidades asignas.

» Realizar el seguimiento y evaluación del plan de mejoras

Aplicar los mecanismos de seguimiento y evaluación definidos para la implementación del plan de mejoras.

9.3. Indicadores y metas

Los indicadores son un instrumento clave para la autoevaluación por cuanto permiten valorar diferentes criterios y facilitan una medida estandarizada en su desempeño, con lo cual es posible analizar y evaluar la información proporcionada que es indispensable para fomentar la mejora continua y el cumplimiento de los requerimientos dispuestos por los Organismos Públicos del Sistema Nacional de Educación Superior.

La Universidad Técnica Particular de Loja cuenta con el “Modelo de Autoevaluación para Carreras de Tercer Nivel de Grado de la UTPL (2022)” que se constituye en el marco referencial institucional para la organización estratégica de los indicadores cuantitativos y cualitativos. Así también, para el establecimiento de metas para carreras de la UTPL en sus diferentes modalidades de estudio que permitan facilitar y fortalecer la toma de decisiones académicas y el seguimiento estudiantil mediante la integración de resultados de diversos indicadores académicos.

9.3.1. Indicadores cuantitativos y cualitativos

Los indicadores cuantitativos y cualitativos son elaborados en función de la Ficha del Indicador que contiene información técnica, estratégica y normativa. Los indicadores cuantitativos cuentan con un Cuadro de Mando Integral (CMI) para medir su desempeño considerando indicadores internos y externos. En el Apéndice A.1. se visualizan los indicadores vigentes. El cálculo de los *indicadores cuantitativos* se realiza a partir de los datos disponibles y proporcionados en forma y tiempo por la Dirección General de T.I. y Transformación Digital.

Los resultados del cálculo de los indicadores son utilizados por la DEIC, y están orientados a presentar información de la gestión de las funciones sustantivas. Así mismo, estos aportan como insumo para la generación de los documentos del SAIC para las carreras (Información y análisis, Plan de aseguramiento e Informes de resultados de periodos de evaluación).

Los *indicadores cualitativos* a nivel de criterios, subcriterios, indicadores y modalidad de estudio se presentan en el Apéndice A.2.

El detalle de los demás elementos se encuentra descritos en el Anexo 1 “Modelo de Autoevaluación para Carreras de tercer nivel de grado de la UTPL (2022)”.

9.3.2. Metas de indicadores

La UTPL para asegurar la calidad interna de sus carreras ha establecido metas y porcentajes de crecimiento que le permitan alcanzar las condiciones mínimas de calidad establecidas por los organismos rectores de la educación superior del país, considerando que el establecimiento de metas es un proceso fundamental en la toma de decisiones dentro de la

institución, pues representa el valor óptimo que se quiere alcanzar en cada carrera en un determinado plazo, de acuerdo con la línea de base establecida por los niveles jerárquicos superiores y los agregadores de valor.

9.3.2.1. Metas de indicadores cuantitativos. Para el caso de los indicadores cuantitativos, las metas se definen en función de la *Metodología de definición de metas de indicadores cuantitativos del modelo* expuesto en el Anexo 5.1 del “Modelo de Autoevaluación para Carreras de tercer nivel de grado de la UTPL (2022)”, la cual maximiza los resultados que las carreras deben alcanzar año a año hasta alcanzar el valor óptimo.

La estructura de las metas para los indicadores cuantitativos internos se detalla en la tabla 4:

Tabla 4

Estructura de metas para indicadores internos

Criterio	Subcriterio	Indicador	Tipo de meta	Acción para alcanzar la meta	Frecuencia de medición del indicador
4. Estudiantes	4.4. Eficiencia académica	Tasa de abandono temprano	Meta para indicadores con óptimo fijo	Minimizar	Semestral
		Tasa de retiro total de matriculados en el semestre		Minimizar	Semestral
		Tasa de retiro parcial de matriculados en el semestre		Minimizar	Semestral
		Tasa de continuidad académica semestral de una cohorte		Maximizar	Semestral de una cohorte
		Promedio de notas ⁶		Maximizar	Bimestral Semestral
		Tasa de reprobación		Minimizar	Semestral
		Tasa de estudiantes matriculados con primera reprobación		Minimizar	Semestral
		Tasa de estudiantes matriculados con segunda reprobación		Minimizar	Semestral

De igual manera, la estructura para las metas de los indicadores cuantitativos externos se detalla en la tabla 5:

⁶ Este indicador considera únicamente las notas de los estudiantes que han superado la asignatura.

Tabla 5*Estructura de metas para indicadores externos*

Criterio	Subcriterio	Indicador	Tipo de meta	Acción para alcanzar la meta	Frecuencia de medición del indicador
4. Estudiantes	Eficiencia académica	Tasa de retención	Meta normativa	80%	Semestral de una cohorte
		Tasa de titulación	Meta normativa	80%	Semestral de una cohorte

La información de las metas para los indicadores cuantitativos internos y externos de las carreras de la UTPL por tipo de modalidad de estudio y facultad se encuentra detallada en el Anexo 5.2. del “Modelo de Autoevaluación para Carreras de tercer nivel de grado de la UTPL”.

9.3.2.2. Metas de indicadores cualitativos. Las metas de los indicadores cualitativos se establecen de acuerdo al nivel más alto (cumplimiento satisfactorio) de la escala de valoración que considera cinco niveles de cumplimiento, según se detalla en la tabla 6:

Tabla 6*Escala de valoración de los estándares cualitativos*

Nivel de la escala	Descripción del nivel de la escala
Cumplimiento satisfactorio	Logra el estándar plenamente
Aproximación al cumplimiento	Logra en mayor medida el estándar
Cumplimiento parcial	Logra el estándar medianamente
Cumplimiento insuficiente	Logra en menor medida el estándar
Incumplimiento	No logra el estándar

9.4. Relación entre el aseguramiento interno y la evaluación externa

El Modelo de Autoevaluación para Carreras de tercer nivel de grado de la UTPL (2022), cuenta con una batería de indicadores cuantitativos y cualitativos que están estructurados desde una visión del contexto nacional e internacional, con el cual la UTPL puede afrontar procesos de autoevaluación, evaluación externa, acreditación e implementación de acciones de mejora y fortalecimiento a nivel de carreras e institucional, propendiendo el aseguramiento interno de la calidad.

Referencias

Asamblea Nacional de Ecuador. (2020, 18 de febrero). Ley Orgánica de Educación Superior.

Registro Oficial del Gobierno del Ecuador N° 298. [https:// n9.cl/3grql](https://n9.cl/3grql)

Universidad Técnica Particular de Loja (2022, 06 de abril). Estatuto Orgánico UTPL.

<https://lc.cx/eW3t9V>

Universidad Técnica Particular de Loja (2022, 17 de febrero). Estructura Académica UTPL.

<https://n9.cl/ovf4q>

Universidad Técnica Particular de Loja (2016, 23 de diciembre). Reglamento de Gestión de la Normativa Institucional. <https://n9.cl/gc624>

Universidad Técnica Particular de Loja (2022, 14 de octubre). Modelo de Autoevaluación para

Carreras de tercer nivel de grado de la UTPL. <https://n9.cl/4obn6>

Apéndice

Apéndice A. Indicadores

Apéndice A.1 Indicadores cuantitativos

Criterio	Subcriterio	Indicador	Niveles de desagregación	Modalidad de estudios
Indicadores internos				
4. Estudiantes	4.4. Eficiencia académica	Total estudiantes	Carrera	MP-MaD
		Tasa de nuevos primer ciclo con respecto a los matriculados	Carrera	MP-MaD
		Tasa de abandono temprano en periodo continuo	Carrera	MP-MaD
		Tasa de retiro total de matriculados en el semestre	Carrera	MP-MaD
		Tasa de retiro parcial de matriculados en el semestre	Carrera	MP-MaD
		Tasa de retiro o anulación por asignaturas	Asignatura	MP-MaD
		Tasa de continuidad académica semestral de una cohorte	Carrera	MP-MaD
		Promedio de notas	Carrera Asignatura	MP-MaD
		Tasa de reprobación	Carrera Asignatura	MP-MaD
		Tasa de estudiantes matriculados con primera reprobación	Carrera	MP-MaD
		Tasa de estudiantes matriculados con segunda reprobación	Carrera	MP-MaD
		Total graduados o titulados	Carrera	MP-MaD
Indicadores externos				
4. Estudiantes	4.4. Eficiencia académica	Tasa de retención	Carrera	MP-MaD
		Tasa de titulación	Carrera	MP-MaD

Apéndice A.2 Indicadores cualitativos

Criterio	Subcriterio	Indicador	Modalidad de Estudios
1. Pertinencia	1.1. Contexto	1.1.1. Estado actual y prospectiva	MP-MaD
		1.1.2. Seguimiento a graduados	MP-MaD
		1.1.3. Vinculación con la sociedad	MP-MaD
	1.2. Internacionalización	1.2.1. Contextos académicos internacionales	MP-MaD
		1.2.2. Docencia: Desarrollo curricular	MP-MaD

		1.2.3. Investigación contexto internacional	MP-MaD
		1.2.4. Vinculación contexto internacional	MP-MaD
		1.2.5. Movilidad académica	MP-MaD
	1.3. Profesión	1.3.1. Perfil profesional	MP-MaD
	1.4. Planificación	1.4.1. Normativa institucional y estructura organizacional	MP-MaD
		1.4.2. Gestión del aseguramiento interno de la calidad	MP-MaD
2. Academia	2.1. Calidad docente	2.1.3. Evaluación integral docente	MP-MaD
	2.2. Dedicación	2.2.5. Seguimiento a procesos educativos (Sílabo, Graduados, Proceso de titulación, Retroalimentación)	MP-MaD
	2.3. Producción académica	2.3.5. Sistema de investigación	MP-MaD
		2.3.6. Articulación y sinergias entre funciones sustantivas y entre disciplinas	MP-MaD
		2.3.7. Innovación	MP-MaD
		2.3.8. Uso social del conocimiento	MP-MaD
3. Currículo	3.1. Diseño	3.1.1. Perfil de egreso	MP-MaD
		3.1.2. Plan curricular	MP-MaD
		3.1.3. Evaluación del aprendizaje	MP-MaD
	3.2. Implementación	3.2.1. Plan de estudios	MP-MaD
		3.2.2. Plan docente (Sílabo)	MP-MaD
		3.2.3. Diseño instruccional	MaD
		3.2.4. Interculturalidad, diálogo de saberes y sostenibilidad ambiental	MP-MaD
	3.3. Organización y recursos	3.3.1. Materiales de aprendizaje	MaD
		3.3.2. Bibliotecas y repositorios digitales	MP-MaD
		3.3.3. Políticas de contribución intelectual	MaD
		3.3.4. Coordinación de los procesos académicos	MP-MaD
		3.3.5. Infraestructura y equipamiento informático	MP-MaD
	3.4. Prácticas académicas y preprofesionales	3.4.1. Seguimiento de prácticas académicas para mallas ECTS	MP-MaD
		3.4.2. Seguimiento de prácticas pre-profesionales	MP-MaD
		3.4.3. Reglamento del internado rotativo	MP
		3.4.5. Procesos de asignación de plazas	MP
		3.4.7. Tutoría y seguimiento en el IR	MP
		3.4.12. Unidades de práctica comunitaria	MP

	3.5. Prácticas en laboratorios y centros de simulación	3.5.1. Funcionalidad	MP
3.5.2. Equipamiento		MP	
3.5.3. Suficiencia		MP	
4. Estudiantes	4.1. Bienestar universitario	4.1.1. Normativa de bienestar universitario	MP-MaD
		4.1.2. Proyectos y servicios de bienestar universitario	MP-MaD
		4.1.3. Prevención de riesgos de trabajo y salud ocupacional	MP-MaD
		4.1.4. Asociaciones gremiales de los estamentos universitarios	MP-MaD
		4.1.5. Igualdad de oportunidades	MP-MaD
		4.1.6. Inclusión y equidad	MP-MaD
	4.2. Bienestar Estudiantil	4.2.1. Normativa y procedimiento de bienestar estudiantil	MP-MaD
		4.2.2. Admisión y nivelación	MP-MaD
		4.2.3. Servicios estudiantiles	MP-MaD
		4.2.4. Sistema de becas y apoyos financieros	MP-MaD
		4.2.5. Tutorías académicas	MaD
		4.2.6. Atención al estudiante	MaD
	4.3. Ambiente Estudiantil	4.3.1. Comunidades virtuales de aprendizaje	MaD
		4.3.2. Gestión de difusión y comunicación	MP-MaD
		4.3.3. Gestión de Centros de apoyo y Oficinas de información y gestión	MaD
4.3.4. Participación en la evaluación		MP-MaD	
4.3.5. Recursos humanos administrativos, de apoyo y servicios		MP-MaD	
5. Gestión tecnológica	5.1. Organización	5.1.1. Gestión de las TI	MaD
		5.1.2. Soporte técnico	MaD
		5.1.3. Simulador de prácticas virtuales	MaD
	5.2. Infraestructura tecnológica	5.2.3. Accesibilidad	MaD
		5.2.4. Usabilidad	MaD
		5.2.5. Plataforma informática	MaD



UTPL
UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA

San Cayetano Alto s/n
Loja-Ecuador
Telf.: (593) 07 370 1444
Apartado Postal: 11-01-608
informacion@utpl.edu.ec
www.utpl.edu.ec